

CIRCULAR N°

000280

DE 2018.

DE: JULIO CESAR MONTIEL CASTRO - Secretario de Educación Departamental.

PARA: Representante Legal o Responsable del Preescolar o del establecimiento Prestador de Educación Inicial (**Preescolares Privados**) de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

FECHA: **28 SEP 2018**

ASUNTO: Registro e identificación de prestadores que atienden niños y niñas en, educación inicial (0-5 años), en el marco de la atención integral para la primera infancia de los Preescolares Privados de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

Respetado(a) prestador del servicio de educación inicial o preescolar, reciba un cordial saludo.

En el marco de fortalecimiento de la educación inicial, la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, a través del área de Inspección y Vigilancia, los invita a la jornada de registro e identificación de prestadores de educación inicial: (Preescolares), que deseen fortalecer su gestión en el marco de los referentes técnicos que se han definido a nivel nacional para la prestación de la educación inicial.

Esta invitación, va dirigida a los prestadores que ofertan o desean oferta educación inicial para niños y niñas en primera infancia de Preescolares del sector Privado/municipios no certificados del Departamento:

1. Sala cunas
2. Guarderías
3. Centros de estimulación
4. Jardines infantiles sin licencia de funcionamiento para preescolar.
5. Jardines infantiles con licencia de funcionamiento de preescolar, que además atiendan niños menores de tres (3) años de edad y similares.

Dicha jornada se llevará a cabo el día **jueves 4 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m.**, en la sala de informática de la Institución Educativa Marceliano Polo de Cereté (calle 18 #5-97, Barrio el Prado), donde un profesional de la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional realizará una contextualización de proceso de registro RUPEI y se ofrecerá las instrucciones para el mismo.

Lo anterior en el marco de la Ley 1804 de 2016 para desarrollar acciones, tendientes a consolidar un ejercicio nacional que mejore progresivamente la calidad de la oferta de educación inicial dirigida a los niños y niñas en primera infancia de todo el país.

Como parte de este proceso, es indispensable contar con la presencia del Representante Legal Responsable del Preescolar o establecimiento donde se brinda la educación inicial de carácter privado, el cual deberá llevar ese día, una copia en magnético de la cedula de ciudadanía y cámara de comercio o existencia y representación legal, los cuales deberá adjuntar, para que sea soporte del proceso de registro.



000280

Para mayor información comunicarse con el Dr. Hugo Téllez, Líder de Inspección y Vigilancia de la SED-Córdoba al correo electrónico hugo_tp@hotmail.com o al celular: 318 775-9372, responsable del tema.

Agradecemos la asistencia a tan importante evento que contribuirá al mejoramiento del servicio educativo de nuestro territorio y al fortalecimiento de la gestión que ustedes vienen realizando como sector privado.

Cordialmente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Hugo Téllez Poveda
Profesional Especializado Inspección y vigilancia
SED-Córdoba.

